



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato de Obras

Referencia: INV25-0091

Contrato de obras de: “Actuaciones varias para la explotación del edificio nº3 del Moll Vell de Palma”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		70.663,65€ sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		NO PROCEDE
Otros		NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		70.663,65 € sin IVA
A anualidades	2025	70.663,65 € sin IVA
2. CPV		
-45262520-2 Trabajos de albañilería -44115800-7 Accesorios para interiores de edificios -51514000-8 Servicios de instalación de maquinaria diversa de uso general		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Diversas actuaciones para mejorar las condiciones del edificio nº3 del Moll Vell del puerto de Palma.		
Justificación		
El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, determina las competencias generales y funciones de las Autoridades Portuarias. Entre ellas figura la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tengan encomendadas”, que establece el artículo 25, letra c), así como las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar		



proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución”, previstas en el artículo 26, letras f) y h).

En el marco de las tareas de adecuación y optimización funcional de los espacios portuarios gestionados por la Autoridad Portuaria de Balears (APB), se ha identificado la necesidad de acometer diversas actuaciones en el Edificio nº3 del Moll Vell de Palma, orientadas a facilitar su explotación operativa conforme a los nuevos usos previstos.

En concreto, se hace necesaria la instalación de nuevas puertas, la ejecución de elementos divisorios interiores, la colocación de un montaplatos, cambio de uso de un baño existente y la implantación de un sistema de control de accesos en el ascensor. Estas actuaciones responden tanto a requisitos funcionales como normativos, mejorando la distribución interior, adaptando los espacios a las necesidades de los futuros usuarios y garantizando el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y eficiencia en el uso de las instalaciones.

El objetivo principal es dotar al edificio de las condiciones técnicas, constructivas y operativas necesarias para su puesta en servicio en condiciones adecuadas, optimizando su rendimiento y asegurando su plena integración en la operativa portuaria.

Por todo ello, la Autoridad Portuaria de Balears procede a la redacción del expediente “ACTUACIONES VARIAS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO Nº3 DEL MOLL VELL DE PALMA”, como intervención necesaria para la puesta a punto de esta infraestructura, en cumplimiento de sus competencias, en garantía de la funcionalidad del dominio público portuario y en beneficio del buen desarrollo de la actividad portuaria.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación insuficiencia de medios <<en obras y suministros no procede>>

NO PROCEDE

6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros



NO PROCEDE

8. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Hugo Vázquez Vázquez, Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP

9. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, con el cargo de Jefe del Área de Infraestructuras

D. Hugo Vázquez Vázquez, con el cargo de Responsable de Infraestructuras

10. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art.243.1)

Se designa a:

D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Área de Infraestructuras.

11. Resolución de Aprobación del expediente (Art. 117), del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

Víctor Darder Gallardo

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de División

Jefe de División de Proyectos y Obras

Firmado digitalmente por

José Bascuñana Pastor

Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

Firmado digitalmente por



D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito. Inversión incluida en la 2ª programación de 2025 (Actualizar importe)

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación. Inversión incluida en la 2ª programación de 2025 (Actualizar importe)

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación

